ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4395/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS N°s. 6893/2016, 6894/2016, 6895/2016 Y 6896/2016 – (LOTES 1, 2, 7 Y 8), SUSCRITOS CON LA FIRMA TAPITÍ S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1218/2016, PARA SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 23 de marzo de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSE/47/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios de los Contratos N°s. 6893/2016, 6894/2016, 6895/2016 y 6896/2016 – (Lotes 1, 2, 7 y 8), suscritos con la firma Tapití S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1218/2016, con ID Nº 304714, para Servicio de Vigilancia en locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste del Precio del Contrato, expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha de presentación de las facturas por los trabajos realizados se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la ANDE reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal…";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dichos Contratos, el Departamento de Seguridad y Vigilancia, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, teniendo en cuenta el Decreto Nº 6414/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 169/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 20 de marzo de 2017;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante de la firma y el responsable de la Unidad Administradora de los Contratos;

Que el reajuste de los precios unitarios no implica aumento al monto máximo de los Contratos.

Que por lo expuesto la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios de los Contratos N°s. 6893/2016, 6894/2016, 6895/2016 y 6896/2016 – (Lotes 1, 2, 7 y 8), suscritos con la firma Tapití S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1218/2016, para Servicio de Vigilancia en locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en la Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios de las Condiciones Especiales del Contrato, de acuerdo a los Documentos de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios de los Contratos, suscritos con la firma Tapití S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1218/2016, para Servicio de Vigilancia en locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto:

Fórmula de reajuste:

$Pr = Po\ (0{,}20 + 0{,}80 \times S/So)$

Lote 1: Sede Central y zonas de influencia

Item	Descripción	Contrato Nº	Precio Unitario Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Mensual del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde el 01/01/2017
1	Cobertura de puesto de 24 horas de lunes a domingo.	6893/2016	10.849.966	668.358	11.518.324
2	Cobertura de puesto de 12 horas diurnas de lunes a viernes.		3.256.915	200.626	3.457.541
3	Cobertura de puesto de 12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.		7.411.299	456.536	7.867.835

Lote 2: Sede Boggiani y zonas de influencia

Item	Descripción	Contrato Nº	Precio Unitario Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Mensual del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde el 01/01/2017
1	Cobertura de puesto de 24 horas de lunes a domingo.	6894/2016	10.849.966	668.358	11.518.324
2	Cobertura de puesto de 12 horas diurnas de lunes a viernes.		3.256.915	200.626	3.457.541
3	Cobertura de puesto de 12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.		7.411.299	456.536	7.867.835

Lote 7: Zona Centro (Caaguazú, Caazapá, Guairá, Cordillera, Paraguarí)

Item	Descripción	Contrato Nº	Precio Unitario Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Mensual del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde el 01/01/2017
1	Cobertura de puesto de 24 horas de lunes a domingo.	6895/2016	10.849.966	668.358	11.518.324
2	Cobertura de puesto de 12 horas diurnas de lunes a viernes.		3.256.915	200.626	3.457.541
3	Cobertura de puesto de 12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.		7.411.299	456.536	7.867.835

Lote 8: Zona Norte (Amambay, Concepción, San Pedro, Canindeyú)

Item	Descripción	Contrato Nº	Precio Unitario Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Mensual del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde el 01/01/2017
1	Cobertura de puesto de 24 horas de lunes a domingo.	6896/2016	10.849.966	668.358	11.518.324
2	Cobertura de puesto de 12 horas diurnas de lunes a viernes.		3.256.915	200.626	3.457.541
3	Cobertura de puesto de 12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.		7.411.299	456.536	7.867.835

Donde:

Pr = Precio ajustado.

Po = Precio básico del Contrato a ser ajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4394/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 6642/2016 – (LOTE 3), SUSCRITO CON LA FIRMA TAPITÍ S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1218/2016, PARA SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 23 de marzo de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSE/46/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 6642/2016 – (Lote 3), suscrito con la firma Tapití S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1218/2016, con ID N° 304714, para Servicio de Vigilancia en locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste del Precio del Contrato, expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha de presentación de las facturas por los trabajos realizados se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la ANDE reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal…";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dicho Contrato, el Departamento de Seguridad y Vigilancia, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, teniendo en cuenta el Decreto N° 6414/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 170/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 20 de marzo de 2017;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante de la firma y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el reajuste de los precios unitarios no implica aumento al monto máximo del Contrato.

Que por lo expuesto la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato N° 6642/2016 – (Lote 3), suscrito con la firma Tapití S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1218/2016, para Servicio de Vigilancia en locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en la Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios de las Condiciones Especiales del Contrato, de acuerdo al Documento de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato N° 6642/2016 – (Lote 3), suscrito con la firma Tapití S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1218/2016, para Servicio de Vigilancia en locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto:

Fórmula de reajuste:

$Pr = Po\ (0{,}20 + 0{,}80 \times S/So)$

Lote 3: Sede Sajonia y zonas de influencia

Item	Descripción	Precio Unitario Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Mensual del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde el 01/12/2016
1	Cobertura de puesto de 24 horas de lunes a domingo.	10.849.966	668.358	11.518.324
2	Cobertura de puesto de 12 horas diurnas de lunes a viernes.	3.256.915	200.626	3.457.541
3	Cobertura de puesto de 12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.	7.411.299	456.536	7.867.835

Donde:

Pr = Precio ajustado.

Po = Precio básico del Contrato a ser ajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.